



ÀREA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA I HABITATGE SERVEI DE PLANEJAMENT

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CORRECCIÓN DE ERRORES

C/ JUAN LLORENS nº 36. VALENCIA

Nº expediente: E-03001-2020-0036



1

Signat electrònicament ner-

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	11/01/2021	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	12/01/2021	ACCVCA-120	5851069130758708562



1.- ANTECEDENTES.

El 17 de febrero de 2020, la Oficina de Información Urbanística del Servicio municipal de Planeamiento emitió informe respecto del edificio sito en el número 36 de la calle Juan Llorens considerando que el grafismo utilizado en los Planos de Ordenación del vigente Plan General de Valencia, por el que el patio posterior de la parcela correspondiente a dicho edificio se encontraría protegido, es posiblemente un error de grafismo, procediendo a someter a dictamen de la Comisión de Patrimonio del ayuntamiento de Valencia el pronunciamiento sobre el asunto.

En este mismo informe se mencionan, además, algunas discrepancias en la numeración de policía de los edificios catalogados que se localizan en dicha calle y se somete asimismo a dictamen de la Comisión de Patrimonio su valoración como error.

Remitido el informe a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Valencia, ésta resolvió, el 5 de marzo de 2020, tomar en consideración la propuesta.

Como consecuencia, desde el Servicio de Planeamiento se ha dado traslado del expediente a la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística a fin de que sean llevados a cabo los trabajos necesarios para corregir los errores detectados.

2.- OBJETO DE LA CORRECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA.

Según se indica en el listado del Catálogo de protección de conjuntos rurales y urbanos, edificios, especies arbóreas, jardines y áreas arqueológicas de Valencia, que forma parte de la documentación complementaria del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, aprobado por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 22 de diciembre de 1992, la parcela sita en el nº 36 de la calle Juan Llorens se encuentra sujeta a protección patrimonial.

Paralelamente, según se indica en la hoja C33 de los planos de ordenación del Plan General, en la parcela sita en el nº 36 de la calle Juan Llorens, identificada con la referencia catastral 4525407, la protección afectaría únicamente al patio posterior, según se indica en los esquemas siguientes:



CATASTRO 2020 - Oficina virtual



PGOU Valencia - Hoja C33

2

Clanat	alaatraniaanaant	
signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	11/01/2021		12629357184160352281 8882586260429974849
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	12/01/2021	ACCVCA-120	5851069130758708562



Según se dispone en el artículo 3.70.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Valencia, la protección de los inmuebles se extiende a la totalidad de la parcela en que se encuentra el edificio. Por tanto, en este caso, el grafismo utilizado en la hoja C33 de los planos de ordenación del Plan General indicaría una protección parcial que no se corresponde con lo establecido en las normas.

Con el fin de comprobar si la parcelación de la zona ha cambiado con el tiempo, lo que explicaría esta discrepancia entre normas y planos, se ha consultado la cartografía catastral que sirvió de base para la redacción del Plan General, correspondiente al año 1980. El resultado es que la geometría de la parcela en cuestión no ha cambiado desde entonces. Es decir: la incongruencia detectada entre planos y normas no se debe a un cambio en la parcelación. De ahí que en el informe emitido por la Oficina de Información Urbanística del Servicio municipal de Planeamiento se haya deducido que se trata de un error.

En cuanto al listado del Catálogo de protecciones del Plan General vigente, si atendemos al sistema de identificación utilizado durante la elaboración del catálogo, el inmueble que en dicho listado se localiza en el nº 36 de la calle Juan Llorens y que resulta protegido con nivel 3, tiene asignada la clave 148. Identificada en el plano de preinventario del Catálogo la localización de esta clave, su posición, en el catastro actual, correspondería a la parcela catastral 4626614, que dispone actualmente del número 43 de policía.

Esto ocurre porque es muy usual que los números de policía cambien con el paso del tiempo. De hecho, atendiendo a las claves asignadas por el Catálogo, ninguno de los inmuebles localizados en la calle Juan Llorens que aparecen en el listado de protecciones corresponden al actual nº 36 de policía, lo que constituye un indicador más para entender que dicho inmueble no se encuentra protegido.

No obstante, si la localización del inmueble se corresponde con la numeración que tenía en el momento de aprobación del Catálogo, que ésta haya cambiado con posterioridad no puede considerarse un error. Los cambios que se suceden en los números de policía nada tienen que ver con la catalogación y protección del patrimonio cultural y, en todo caso, no llevan aparejada la obligación de realizar una corrección de errores cada vez que se producen.

En consecuencia, en el presente documento procederá únicamente corregir el error detectado en la trama que señala la protección del inmueble sito en el actual nº 36 de la calle Juan Llorens de Valencia.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 35 de la Ley 5/2014 GV, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, se trata de un error material que afecta únicamente a determinaciones propias de la ordenación pormenorizada.

3.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

Conforme se dispone en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir el error gráfico detectado en la trama de protección que se extiende sobre parte de la parcela catastral 4525407, localizada actualmente en el nº 36 de la calle Juan Llorens de Valencia, y que afecta únicamente a la Hoja 33 de la Serie C de planos de Ordenación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

El ámbito de la corrección coincide con el de la parcela catastral citada.

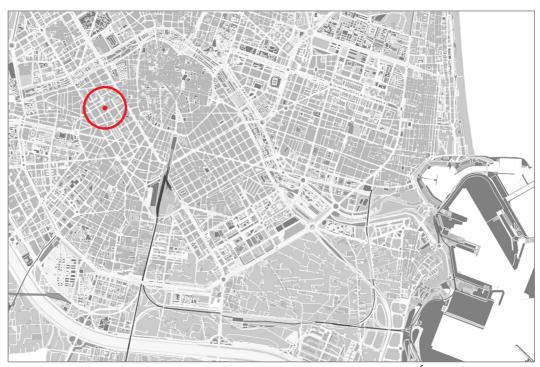
3

Signat	е	lect	rò	ni	ca	me	nt	р	er	:
A 4 E:		_								

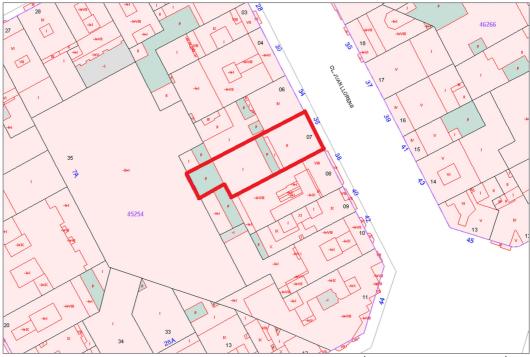
eighte diseason on the time of time of time of the time of the time of tim						
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert		
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	11/01/2021		12629357184160352281 8882586260429974849		
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	12/01/2021	ACCVCA-120	5851069130758708562		



4.- DETERMINACIONES GRÁFICAS.



SITUACIÓN DE LA PARCELA



ÁMBITO DE LA CORRECCIÓN

4

Clanat	alaatraniaanaant	
signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	11/01/2021		12629357184160352281 8882586260429974849
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	12/01/2021	ACCVCA-120	5851069130758708562





PGOU VALENCIA. PLANOS DE ORDENACIÓN. SERIE C. HOJA 33 (parte) - ACTUAL



PGOU VALENCIA. PLANOS DE ORDENACIÓN. SERIE C. HOJA 33 (parte) - CORREGIDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	11/01/2021		12629357184160352281 8882586260429974849
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	12/01/2021	ACCVCA-120	5851069130758708562